



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: IMPALA STAR

Número de autorización: ES-00133

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 27/07/2016

Fecha de Caducidad: 30/04/2022

Titular

DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.

Campus Tecnológico DuPont Pioneer. Ctra. Sevilla-
Cazalla (C-433) Km 4,6

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.

Campus Tecnológico DuPont Pioneer.
Ctra. Sevilla-Cazalla (C-433) Km 4,6

(Sevilla)

ESPAÑA

Composición: FENBUCONAZOL 2,5% [EW] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional: botellas de plástico de 0,25; 0,5; 1; 3; 5; 10; 15 y 20 litros (Envases F-HDPE y COEX).
Uso no profesional (jardinería exterior doméstica): botellas de plástico de 0,25 y 0,5 litros (Envases F-HDPE y COEX).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,2 - 0,6	3	10	500-1500 l/ha	Aplicar desde "Primeras hojas, desplegadas; eje de brote en desarrollo, visible" a "Madurez de recolección" (BBCH 11-87). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 3 l/ha.
	MONILIA					
Almendro	MONILIA	0,3 - 0,84	2	7	350-1.000 l/ha	Aplicar en el estado de desarrollo desde "sépalos, abiertos; ápices de los pétalos, visibles; flores simples con pétalos blancos o rosados" hasta "Frutos alcanzan alrededor del 80 % del tamaño varietal final" (BBCH 57-78). No exceder la dosis máxima de productos por hectárea de 3 l/ha.
	MANCHA OCRE					
Calabacín	OIDIO	0,2 - 1	3	8	200-1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde "3a hoja verdadera del tallo principal desplegada" y "madurez completa" (BBCH 13-89). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Calabaza	OIDIO	0,2 - 1	3	8	200-1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde "3a hoja verdadera del tallo principal desplegada" y "madurez completa" (BBCH 13-89). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Cerezo	OIDIO	0,2 - 0,6	3	10	500-1500 l/ha	Aplicar desde "Primeras hojas, desplegadas; eje de brote en desarrollo, visible" a "Madurez de recolección" (BBCH 11-87). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 3 l/ha.
	MONILIA					
Ciruelo	OIDIO	0,2 - 0,6	3	10	500-1500 l/ha	Aplicar desde "Primeras hojas, desplegadas; eje de brote en desarrollo, visible" a "Madurez de recolección" (BBCH 11-87). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 3 l/ha.
	MONILIA					



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Manzano	ROÑA	0,13 - 0,2	4	7	500-1500 l/ha	Aplicar desde el estado "Primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger" y "Frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final" (BBCH 10-80). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Melocotonero	OIDIO	0,2 - 0,6	3	10	500-1500 l/ha	Se incluye nectarino. Aplicar desde "Primeras hojas, desplegadas; eje de brote en desarrollo, visible" a "Madurez de recolección" (BBCH 11-87). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 3 l/ha.
	MONILIA					
Melón	OIDIO	0,2 - 1	3	8	200-1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde "3a hoja verdadera del tallo principal desplegada" y "madurez completa" (BBCH 13-89). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Membrillero	ROÑA	0,13 - 0,2	4	7	500-1500 l/ha	Aplicar desde el estado "Primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger" y "Frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final" (BBCH 10-80). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Olivo	REPILO	0,3 - 0,375	1	-	800-1000 l/ha	Aplicar desde la etapa de separación de las primeras hojas hasta justo antes de la floración. Cambio de color de la corola de verde a blanco (antes de la apertura de las primeras flores) (BBCH 11-59). Máximo 3 L/ha



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pepinillo	OIDIO	0,2 - 1	3	8	200-1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde "3a hoja verdadera del tallo principal desplegada" y "madurez completa" (BBCH 13-89). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Pepino	OIDIO	0,2 - 1	3	8	200-1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde "3a hoja verdadera del tallo principal desplegada" y "madurez completa" (BBCH 13-89). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Peral	ROÑA	0,13 - 0,2	4	7	500-1500 l/ha	Se incluye nashi. Aplicar desde el estado "Primeras hojas se separan; escamas verdes comienzan a abrirse; hojas comienzan a emerger" y "Frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final" (BBCH 10-80). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Sandía	OIDIO	0,2 - 1	3	8	200-1000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar desde "3a hoja verdadera del tallo principal desplegada" y "madurez completa" (BBCH 13-89). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 2 l/ha.
Vid	OIDIO	0,12 - 1	4	10	150-1300 l/ha	(uva de mesa y vinificación). Aplicar desde "Primera hoja, desplegada y fuera del brote" y "Todas las bayas de un racimo se tocan" (BBCH 10-80). No exceder la dosis máxima de producto por hectárea de 1,5 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Almendro	120
Manzano, Membrillero, Peral, Vid	28
Albaricoquero, Calabacín, Calabaza, Cerezo, Ciruelo, Melocotonero, Melón, Pepinillo, Pepino, Sandía	3
Olivo	NA

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Albaricoquero, Calabaza, Cerezo, Ciruelo, Pepinillo, Pepino - OIDIO	03/10/2026
Albaricoquero, Almendro, Cerezo, Ciruelo - MONILIA	03/10/2026
Almendro - MANCHA OCRE	03/10/2026
Calabacín, Melocotonero, Melón, Sandía, Vid - OIDIO	04/07/2026
Manzano, Peral - ROÑA	04/07/2026
Melocotonero - MONILIA	04/07/2026
Membrillero - ROÑA	03/10/2026
Olivo - REPILO	25/10/2027

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización foliar normal.

Conforme a lo establecido en la evaluación del riesgo para el operario, para las aplicaciones realizadas por usuarios no profesionales, sólo se considera seguro el uso para los cultivos con dosis no superior a 1,5 l/ha, en este caso, sólo es seguro para viña (1 aplicación).

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aplicador (uso profesional, aire libre):

Se recomienda el uso de guantes de protección química al manejar el producto.

En las operaciones de mezcla/carga y aplicación en los cultivos de pepino, pepinillo, melón, calabaza, sandía, calabacín (aplicación mecánica cultivos bajos y aplicación manual cultivos bajos), vid y olivo (aplicación mecánica cultivos altos) y manzano, peral, membrillero y nashi (los frutales de pepita para aplicación mecánica cultivos altos) en las operaciones de mezcla/carga se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada. En las operaciones de mezcla/carga en aplicación manual para cultivos altos en almendro, olivo y frutales de hueso (albaricoquero, cerezo, nectarino, melocotonero, ciruelo y membrillo)



se deberá emplear guantes de protección química, protección respiratoria FFP2 (Según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) y ropa de trabajo adecuada.

En aplicación manual para cultivos altos en los cultivos de almendro, olivo y frutales de hueso (albaricoquero, cerezo, nectarino, melocotonero, ciruelo y membrillo) se deberá emplear guantes de protección química y ropa de protección tipo 4 (según UNE-EN-14605:2005+A1:2009).

En frutales de pepita, en las operaciones de mezcla/carga para aplicación manual en cultivos altos se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada, y en aplicación guantes de protección química y ropa de protección tipo 4 (según UNE-EN-14605:2005+A1:2009).

En las operaciones de mezcla/carga, para aplicación mecánica de cultivos altos, en almendro y frutales de hueso (albaricoquero, cerezo, nectarino, melocotonero, ciruelo y membrillo) se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m²) o de algodón y poliéster (>200 g/m²) y calzado resistente).

En aplicación, para aplicación mecánica de cultivos altos, en almendro, olivo y frutales de hueso (albaricoquero, cerezo, nectarino, melocotonero, ciruelo y membrillo) se deberá emplear guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (según UNE-EN-13034:2005+A1:2009).

Aplicador (uso profesional, invernadero):

Para todos los cultivos bajo invernadero y aplicación manual en cultivos bajos, en las operaciones de mezcla/carga y aplicación se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m²) o de algodón y poliéster (>200 g/m²) y calzado resistente).

Para todos los cultivos bajo invernadero y aplicación manual en cultivos altos, cañón atomizador o instalaciones fijas automatizadas en las operaciones de mezcla/carga se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m²) o de algodón y poliéster (>200 g/m²) y calzado resistente).

En aplicación manual de cultivos altos y cañón atomizador se deberá emplear guantes de protección química y ropa de protección tipo 4 (según UNE-EN-14605:2005+A1:2009).

Aplicador (uso no profesional, aire libre):

Conforme a lo establecido en la evaluación del riesgo para el operario, para las aplicaciones realizadas por usuarios no profesionales, sólo se considera seguro el uso para los cultivos con dosis no superior a 1,5 l/ha, en este caso, sólo es seguro para viña (1 aplicación).

Trabajador:

Se establece un plazo de reentrada de 2 días para frutales de pepita (manzano, peral, membrillero y nashi), 4 días para almendro, 3 días para olivo y frutales de hueso (albaricoquero, cerezo, nectarino, melocotonero, ciruelo y membrillo) y 6 días para vid.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 208 - Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m en olivo y frutales y 5 m en viña y cucurbitáceas hasta las masas de agua superficiales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.

Eliminación Producto y/o caldo: --



Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS:64742-94-5" debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En la etiqueta se hará constar que contiene "ácido propanoico y 2-etilhexil-S-lactato". Puede provocar una reacción alérgica.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "Autorizado para jardinería exterior doméstica" en caracteres preferentemente visibles.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --